

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 11,370 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**VOL. XLIII**

*Viernes 29 de Agosto del 2008*

El Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 2, fracción V, de la Ley de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Baja California, con el objeto de promover la cultura de Acceso a la Información Pública, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura en punto de acuerdo 4.04, de sesión ordinaria de fecha doce de agosto de 2008, publica el siguiente:

**BOLETÍN 2**

**La Unidad de Transparencia del Poder Judicial, tiene como función entre otras:**

1. Recibir, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública;
2. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre la dependencia o institución que pudiera desahogar su petición;
3. Recibir y tramitar los recursos de inconformidad y las solicitudes de modificación de datos personales;
4. Recabar y poner a disposición de los interesados la información pública, realizando las gestiones necesarias para su localización;
5. Realizar las notificaciones a los particulares respecto de los acuerdos o resoluciones que recaigan a su promoción, solicitud o recurso.

**Para mayor información email: [unidad.de.transparencia@hotmail.com](mailto:unidad.de.transparencia@hotmail.com)**

**ATENTAMENTE  
Presidenta del Comité Técnico de Acceso  
a la Información Pública del Poder Judicial del Estado  
Lic. Elva Regina Jiménez Castillo  
(RUBRICA)**